

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2019-000212-00, informando que la apoderada allega la notificación por aviso, conforme consta con el certificado de entrega de la empresa enviamos. Cimitarra, 24 de mayo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

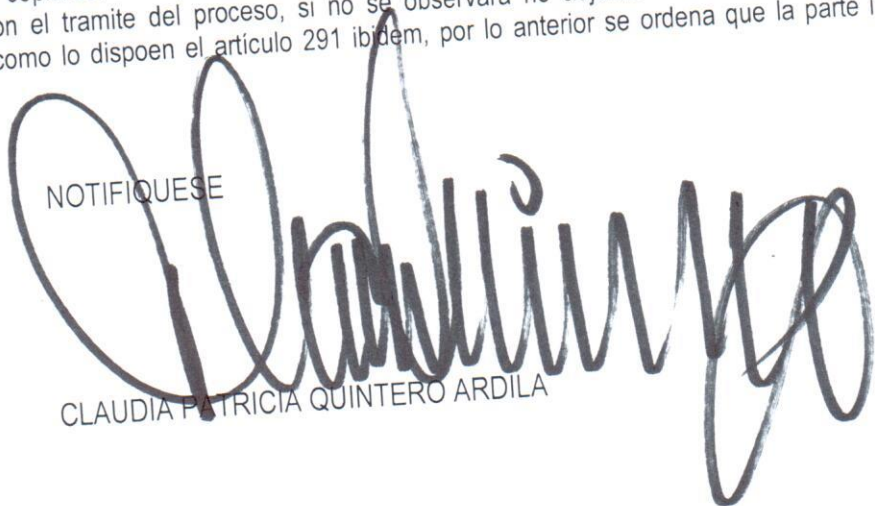
RADICADO:
PROCESO:
DEMANDADO:
DEMANDANTE:

681904089001-2019-00212-00
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
OMARO ARDILA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Conforme al memorial visible a folio 72, se anexa constancia de entrega de la empresa de mensajería enviamos, de la notificación por aviso, al señor OMARO ARDILA, conforme lo dispone el artículo 292 del C.G.P., a cuya notificación se adjunto copia del auto que libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía, sería entonces continuar con el trámite del proceso, si no se observará no adjunto a este plenario la citación para notificación personal como lo dispone el artículo 291 ibidem, por lo anterior se ordena que la parte interesada la adjunte.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME